

Bogotá D.C., 10 de junio de 2014

Señor

**WILSON GIOVANNI URREA URREA**

Representante

**CONSORCIO EPSILON AEROPUERTOS**

Calle 100 No. 8 A - 55 Of. 504 Torre C

Tel. 2360053

pi\_ofertas@hotmail.com

licitaciones@piltda.com.co

Bogotá D.C.

**Asunto:** Solicitud de subsanación proceso VJ-VGC-CM-001-2014

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2014 la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

#### **ASPECTO JURIDICO**

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP del integrante PROYECTOS E INTERVENTORÍAS LTDA. no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se solicita que la documentación sea aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día 27 de Junio de 2014 a las 9:00 a.m., en la Calle 26 No. 59 - 51 y/o Calle 24 A No. 59 - 42 Torre 4 – Segundo Piso 2, el Registro Único de Proponentes **vigente y firme**, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR  
**GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**  
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador